

núm. 41.701.961, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 16 de octubre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de San Antonio para un Instituto de Educación Secundaria de Bollullos Par del Condado (Huelva).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ El Pendique, s/n, de Bollullos Par del Condado (Huelva), se acordó proponer la denominación específica de «San Antonio» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «San Antonio» para un Instituto de Educación Secundaria de Bollullos Par del Condado (Huelva), con Código núm. 21.700.423, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 16 de octubre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Virgen del Socorro para el Instituto de Educación Secundaria de Rociana del Condado (Huelva).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Valmes, 1, de Rociana del Condado (Huelva), se acordó proponer la denominación específica de «Virgen del Socorro» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Virgen del Socorro» para el Instituto de Educación Secundaria de Rociana del Condado (Huelva), con código núm. 21.700.599, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 16 de octubre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de noviembre de 2000, por la que se resuelven las convocatorias a que se refieren las Ordenes de 28 de marzo de 2000, por la que se convocan plazas subvencionadas de Residencias Escolares o Escuelas Hogar, y por la que se dictan normas para la formalización de convenios con Escuelas Hogar y entidades sin fines de lucro.

La Orden de 28 de marzo de 2000 (BOJA de 11 de abril) convocó plazas subvencionadas de Residencias Escolares o Escuelas Hogar para facilitar la escolarización del alumnado de educación obligatoria en el curso 2000/2001.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 28 de marzo de 2000 (BOJA de 29 de abril) dictó normas para la formalización de convenios con Escuelas Hogar de

titularidad privada y entidades sin fines de lucro para facilitar la escolarización del alumnado con graves discapacidades y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2000/2001.

Vistas las solicitudes presentadas por las Escuelas Hogar y entidades para formalizar nuevo convenio con la Consejería de Educación y Ciencia para el curso 2000/2001, cumplidos todos los trámites previstos en las citadas Ordenes de 28 de marzo, teniendo en cuenta el número y las características del alumnado que ha solicitado plaza de internado, al amparo de la Orden de esta Consejería de 28 de marzo de 2000 (BOJA de 11 de abril), a propuesta de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Aprobar la formalización de convenios con las Escuelas Hogar que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden para la atención del alumnado en régimen de internado.

Segundo. Aprobar la formalización de convenios con las Escuelas Hogar que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden para la atención del alumnado a través de servicios y actividades complementarias.

Tercero. Aprobar la formalización de convenios con las entidades que se relacionan en el Anexo III para la prestación del servicio de residencia al alumnado con necesidades educativas especiales.

Cuarto. Denegar la formalización de convenio con Escuelas Hogar y entidades que se relacionan en el Anexo IV por no ser considerado necesario para la atención del alumnado en su escolarización.

Quinto. Los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia notificarán a los interesados la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar el convenio. Entre la notificación y la firma del Convenio deberá mediar un plazo mínimo de 48 horas.

Sexto. El documento administrativo de formalización de convenio será firmado por el correspondiente Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y por el titular o persona con representación legal debidamente acreditada de la Escuela Hogar o entidad, de acuerdo con lo establecido en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 28 de marzo de 2000.

Séptimo. Si el titular de la Escuela Hogar o entidad, sin causa justificada, no suscribiere el documento de la formalización del convenio en la fecha notificada, se entenderá decaído en su derecho.

Octavo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 28 de marzo de 2000, los gastos derivados de los convenios aprobados por la presente Orden se imputarán al Capítulo IV del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Noveno. Se aprueba el listado definitivo del alumnado que ha obtenido plaza en Residencia Escolar o Escuela Hogar al amparo de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 28 de marzo de 2000.

Décimo. Las relaciones de alumnos y alumnas admitidos serán expuestas en los tablones de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en los propios Centros receptores.

Disposición final primera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día

siguiente a su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

RELACION DE ESCUELAS HOGAR CON LAS QUE SE FORMALIZARÁ CONVENIO PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO EN RÉGIMEN DE INTERNADO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2000/2001.

PROVINCIA CADIZ	NOMBRE "JESUS, MARIA Y JOSÉ" 110000610 Angel Viera, 1 Alcalá de los Gazules	PROVINCIA CORDOBA	NOMBRE "JUAN DE DIOS JIMENEZ" 140064480 Ntra. Sra. de la Cabeza. 12. Rute
CADIZ	"SAN JUAN BOSCO" 110010920 Campano	CORDOBA	"NTRA.SRA. DE LOS REMEDIOS" 140066800 Alcolea, 69 Villafrauca
CADIZ	"SAN RAFAEL" * 110035380 Pso. De San Juan Bosco s/n San José del Valle	CORDOBA	"MARIA JESUS HERRUZO" 140067340 Real 30
GRANADA	"CRISTO REY" 180001670 Maura, 22 Alburfol	JAEN	Villanueva de Córdoba "CRISTO REY" 230001210 Arcipreste Robles, 8 Alcalá la Real
GRANADA	"REINA ISABEL" 180014080 Real, 14 Cájar	JAEN	"SAGRADA FAMILIA" 230000910 Avd. De Europa s/n Alcalá la Real
GRANADA	"ANDRÉS MANJÓN" 18003910 Mollinos, 63 Granada	JAEN	"MADRE DEL DIVINO PASTOR" 230063590 María Ana Mogas.28 Andújar
GRANADA	"CIUDAD DE LOS NIÑOS" 180040210 Ctra. de Málaga s/n Granada	JAEN	"VIRGEN DE GUADALUPE" 230042030 Avda.Cristo Rey, 25 Úbeda
GRANADA	"DIVINA INFANTITA" 180039580 Cuesta de Santa Inés, 5 Granada	JAEN	"CRISTO REY" 23.53350 Fuensanta 14 Villanueva del Arzobispo
GRANADA	"MADRE TERESA" 180040330 San Juan de los Reyes, 8 Granada	MÁLAGA	"SAGRADO CORAZÓN" 290010420 Ctra. de Campillos, S/N Antequera
GRANADA	"DIVINA INFANTITA" 180047710 Santa María, 5 Guadix	MALAGA	"VIRGEN MILAGROSA" 290062100 Arroyo de Jaboneros S/N Málaga
GRANADA	"PIO XII-CRISTO REY" 180052440 Pto XII 42 Fuente-Tajar	MALAGA	"SAGRADO CORAZÓN" (EL CASTILLO) 290104070 Duquesa de Parcent. Ronda
GRANADA	"SAGRADO CORAZÓN" 180084520 Gloria, 20 Ugíjar	MALAGA	"LA MARINA" 290076270 Sector de la Marina s/n Filmon de la Victoria
GRANADA	"FERNANDO CASTELLÓN" 180073200 Avda. Lora Tamayo, 25 Orgiva		

ANEXO II

ESCUELAS HOGAR CON LAS QUE SE FORMALIZARÁ CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. ESTOS CONVENIOS NO CONLLEVAN DOTACION DE PERSONAL DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

PROVINCIA CORDOBA	NOMBRE "NTRA.SRA. DEL PILAR" 140054070 Santa Rafaela María, 9 Pedro Abad	PROVINCIA GRANADA	NOMBRE "STELLA MARIS" 180049510 Ctra. de Almería Castell de Ferro (Los Gualichos)
GRANADA	Inmaculada Concepción 18003995 Placeta de la Concepción, 2. Granada. C.P. 18010		

ANEXO III

RELACION DE ENTIDADES CON LAS QUE SE FORMALIZARÁ CONVENIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA A ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

PROVINCIA	NOMBRE	PROVINCIA	NOMBRE
CADIZ	Instituto Psicoeducativo AFANAS Juan Sebastián Elcano, núm. 35 San Fernando (Cádiz)	GRANADA	Ntra. Sra. de la Esperanza. Guadix. Asociación Pro-Derelictos Mentales San José CIF: G-18018853 Avda. Colmenar s/n CP 18500 Guadix (Granada)
HUELVA	Asociación de Protectores de Minusválidos Psíquicos ASPROMIN/ Carmino Real s/n CP: 21650 El Campillo (Huelva)	MÁLAGA	Instituto Psicoeducativo "Dulce Nombre de María" C/ Manuel Palaco, 17 29007-Málaga
JAEN	Asociación Provincial Pro- Minusválidos Psíquicos (APROMS) CIF: G-23014814 Avd. de Madrid 15. 23001 Jaén (23700891)	SEVILLA	Orden Hospitalaria de San Juan de Dios Autovía Sevilla-Málaga km. 15 Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (+1702205)

ANEXO IV

RELACION DE ESCUELA HOGAR Y ENTIDADES CON LAS QUE NO SE FORMALIZARA CONVENIO.-

PROVINCIA	NOMBRE	PROVINCIA	NOMBRE
GRANADA	Fundación Instituto Psicoeducativo Purísima Concepción C/ Pedro Machuca nº 23 CP: 18011 GRANADA	JAEN	SILOE San Lucas, 6-A 23005-Jaén
MÁLAGA	"Ciudad de los Niños" Finca los Asperones 29010 -MÁLAGA-		

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 461/00-1C.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Rafael Fernando Nestares Suárez recurso contencioso-administrativo núm. 461/2000-1C contra la Resolución de fecha 13.6.2000, por la que se desestima del recurso de alzada contra la calificación obtenida en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Catedráticos, convocada por Orden 2.4.1998, en la especialidad de Física y Química.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 23 de enero de 2001 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 504/2000.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, Portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Manuel Cáceres Selma recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 504/2000 contra la Resolución de 20 de junio de 2000 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento de provisión del Cuerpo de Maestros.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 8 de febrero a las 12,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 357/00 D.F. y otros.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Avda. Menéndez Pelayo, s/n, Edificio Audiencia, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Diego Gómez Gabalelón y doña Carmen Dueñas Herrero, recursos contencioso-administrativos núms. 357/2000-S.3 D.F. y 367/00-S.3.ª D.F., respectivamente, contra el Decreto 8/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000, para los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docente.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Constitución del Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia de Andalucía Fernando de los Ríos. (BOJA núm. 33, de 18.3.00).

Advertido error en la Resolución referenciada, publicada en el BOJA núm. 33, de 18.3.00, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página número 4.037, columna derecha, primera línea, donde dice: «La Universidad de Sevilla el 1/22», debe suprimirse, ya que la misma se repite en la línea segunda.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, de la Iglesia Parroquial de Santa María de Mesa, en Zahara de la Sierra (Cádiz).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción específica en dicho Catálogo General de la Iglesia Parroquial de Santa María de Mesa, en Zahara de la Sierra (Cádiz), con arreglo a la tipología prevista en los artículos 26 y 27.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, como Monumento.

La Iglesia Parroquial de Santa María de Mesa es, desde el punto de vista histórico, un hito fundamental en Zahara de la Sierra (Cádiz) por su participación en la progresiva expansión de la localidad desde finales del siglo XV y principios del XVI. Estilísticamente, es una edificación barroca, claro exponente de la arquitectura dieciochesca de la sierra gaditana, de influencia sevillana, donde destaca de manera sobresaliente su portada principal. En ella intervinieron importantes alarifes, tales como Antonio Matías de Figueroa y Mateo de Alba.